



Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas

PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

INFORME EJECUTIVO 2025



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

D.R. 2025 © *Informe Ejecutivo 2025. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular* editado por la Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria> última actualización de este documento 31 de diciembre de 2025.

Responsable de información: Dara Josabedh Castañeda Arévalo. Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la UPMRIP.

Coordinación general de la obra:

Carlos Antonio Vázquez García

Coordinación de información:

Dara Josabedh Castañeda Arévalo

Coordinación editorial:

Jorge Armando Salas Ambriz

Informe:

César Castillejos De Paz

Mario Alberto Martínez Rosario

Cuidado editorial:

Juan Crisóstomo Góngora Cruz

Diseño:

Carlos Alejandro Esquivel Cano

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx

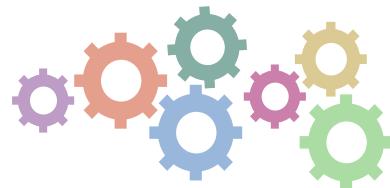
Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Secretaria de Gobernación

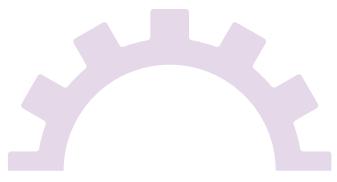
ARTURO MEDINA PADILLA
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA
Titular de la Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas





I. Preámbulo	7
II. Conformación del informe	11
III. Panorama general de acciones por objetivo	15
IV. Resultado de las participaciones, enfoques y retos, <i>Compendio General del PMM 2025</i>	37
1. Total de acciones reportadas en México 2024-2025 por grupos participantes	39
2. Acciones por Objetivo 2024-2025	40
3. Acciones reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal	42
4. Acciones reportadas por entidades federativas	43
5. Acciones reportadas por el Poder Legislativo	44
6. Acciones reportadas por el Poder Judicial	45
7. Acciones reportadas por organismos constitucionales autónomos	45
8. Acciones reportadas por organizaciones de la sociedad civil	46
9. Población migrante atendida	47
10. Incorporación del enfoque con perspectiva de género	48
11. Incorporación de atención a personas con discapacidad	48
12. Identificación de retos ante la implementación de los programas	49
V. Consideraciones finales	51
VI. Glosario	57



I. PREÁMBULO

Ciudad de México a 31 de diciembre 2025

En cumplimiento del compromiso asumido por México con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) de las Naciones Unidas, el Estado mexicano ha delineado una estrategia integral y multisectorial para atender las diversas dimensiones del fenómeno migratorio. El presente *Informe Ejecutivo* expone los avances alcanzados entre junio de 2024 y junio de 2025, en correspondencia con los 23 Objetivos del PMM.

México ha desempeñado un papel central en la construcción del enfoque global en materia migratoria. Desde su participación en la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas en 2016, y posteriormente como facilitador en la construcción del PMM, nuestro país consolidó su liderazgo al adoptar el Pacto el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech. Este acto marcó un punto de inflexión para la política migratoria nacional, orientándola hacia un modelo basado en el respeto a los derechos humanos (DD. HH.), la protección de las personas en movilidad y el desarrollo regional como respuesta a las causas estructurales de la migración.

Bajo esta directriz, México inició la implementación del PMM utilizando como plataforma al Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). En su Primera Sesión Ordinaria, en marzo de 2019, se acordó establecer un mecanismo de seguimiento al PMM, el cual fue formalizado el 4 de junio de ese mismo año.

A partir de la creación del Mecanismo de Seguimiento a los Objetivos del PMM, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) desarrolló una estrategia para sistematizar los esfuerzos del Estado mexicano. Dicha estrategia contempla la integración de un Grupo de Trabajo especializado y la recopilación exhaustiva de programas, acciones y buenas prácticas provenientes de dependencias federales, órganos descentrados, organismos constitucionales autónomos, entidades federativas; así como de organizaciones de la sociedad civil.

Los resultados de este trabajo coordinado se presentan en dos instrumentos complementarios:

- El *Compendio General* que integra todas las contribuciones reportadas y alineadas a los 23 objetivos del PMM; y
- Este *Informe Ejecutivo*, que contiene la síntesis y un breve análisis de la información compilada en el Compendio General, resume las principales acciones vinculadas a los 23 Objetivos del PMM, así como los desafíos, avances y áreas de oportunidad para su plena implementación.



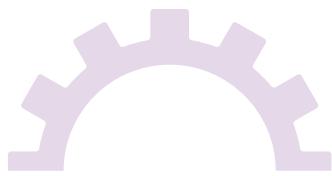
II. CONFORMACIÓN DEL INFORME

Para la elaboración del presente *Informe Ejecutivo 2025* se contó con la participación de **52 instancias**, entre ellas dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas; órganos descentrados, organismos constitucionales autónomos, instancias del Poder Judicial de la Federación, del Poder Legislativo, así como diversas organizaciones de la sociedad civil. Cada una de ellas, en el marco normativo de sus respectivas atribuciones y capacidades, y que, como resultado, se logró documentar **534** acciones, programas y/o buenas prácticas vinculadas con el fenómeno migratorio.

La metodología empleada se sustentó en un proceso de recopilación de las acciones reportadas por las instituciones participantes, seguido de una sistematización integral de la información. Este procedimiento permitió identificar hallazgos cuantitativos y cualitativos y garantizó una visión completa de las iniciativas impulsadas en el marco del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. La rigurosidad metodológica aplicada brinda solidez y relevancia a los datos analizados y constituye la base para el análisis que se presenta en este documento.

El Informe se estructura en apartados que ofrecen una visión clara y ordenada de los avances alcanzados. En el apartado III se presenta un Panorama General de Acciones por Objetivo, que proporciona una visión global de las actividades desarrolladas con el número de acciones reportadas por cada objetivo, así como su mejor exemplificación de estas. El apartado IV desglosa los resultados conforme a la participación de todos los actores en el *Compendio General 2025*; población migrante atendida; y la atención de enfoque especial (perspectiva de género y personas con discapacidad), y el apartado de retos que muestra los principales desafíos enfrentados durante la implementación de las acciones, con énfasis en aquellos de carácter recurrente.

Por último, el apartado de Consideraciones finales presenta un análisis general y hallazgos que pueden ampliar el panorama de los resultados más significativos y ofrece una visión consolidada de la información recopilada.



III. PANORAMA GENERAL DE ACCIONES POR OBJETIVO

**OBJETIVO 1****Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica**

Se conforma por 39 acciones, de las cuales, 21 son de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), seguido por 9 de entidades federativas, 7 de parte de los organismos constitucionales autónomos (oca), 1 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y finalmente, 1 por el Instituto para las Mujeres en la Migración AC como organización de la sociedad civil (osc). Lo reportado en general son publicaciones, sistemas de información y control, diagnósticos y análisis, encuestas, recopilación de datos, con un creciente enfoque específico a los niños, niñas y adolescentes (NNA).

En este objetivo, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de la Gobernación es quien lidera lo reportado por la APF con la elaboración de tableros y visualizadores –micrositios en la web dinámicos y de fácil acceso para todo público- de indicadores y estadísticas migratorias; registros de entradas y análisis de riesgos, asistencias y protección de las personas en contexto de movilidad con relevancia para el diseño de políticas migratorias. También la UPMRIP elabora y publica, de forma permanente, productos editoriales de estadística, investigación, política migratoria y de comunicación, especializados en el tema de movilidad humana.

En las entidades federativas como Guanajuato, Guerrero, Hidalgo y Zacatecas, a partir de 2025, se puso especial esfuerzo en generar datos e información sobre las y los mexicanos repatriados, para su atención y reintegración en su municipio de origen. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), trabajó en acciones que permitieron suministrar, facilitar y difundir información, además de estimaciones estadísticas sobre aspectos relacionados con la migración en sus diferentes etapas, para sus encuestas en el 2025.

Lo reportado en este objetivo no atiende directamente a población en contexto de movilidad, sin embargo, las estadísticas y sistemas de datos generados y compartidos se enfocaron principalmente en personas migrantes extranjeras así como mexicanas y mexicanos en retorno.

OBJETIVO 2**Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen**

El compromiso de crear condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales que permitan a las personas vivir de manera pacífica, productiva y sostenible en su propio país fue reportado a través de 7 acciones, de las cuales 6 fueron implementadas por dependencias de la Administración Pública Federal y una por el estado de Guerrero. Destaca, en primer término, la población atendida, ya que a nivel interno estas acciones benefician a





las y los mexicanos en retorno, principalmente, mediante iniciativas de desarrollo rural y educación; en un segundo plano, se brindó apoyo a Guatemala, Belice y Cuba.

Con el objetivo de incrementar la productividad de las familias agricultoras en zonas rurales y contribuir a evitar la migración forzada, el programa Sembrando Vida presenta la dualidad de apoyo referida en el párrafo anterior, al atender tanto a población nacional como a beneficiarios en el ámbito internacional:

- En México lo dirige la Secretaría del Bienestar desde el 2019 con sistemas agro-forestales y/o milpa intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas.
- Para el caso de Guatemala, Belice y Cuba, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, realizó la implementación de sistemas de producción agrícola que incentivarón el autoconsumo y la comercialización de excedentes mediante acompañamiento y capacitación de técnicos, con resultados de instalación de biofábricas y viveros. En estas acciones, la reducción de la intención de migrar pasó de 63% a 98% en las familias beneficiadas en estos países.

Por otro lado, en Acapulco, Guerrero, el programa Historia de Colores: Memorias de Esperanza, el Gobierno del Estado en colaboración con Grupo Comex y Colectivo Tomate, implementaron un proyecto de reconstrucción del tejido social con talleres y realización de murales, enfocados en el reforzamiento de la unidad familiar y vecinal.

OBJETIVO 3

Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración

Es uno de los principales objetivos reportados, se conforma por 44 acciones, programas y buenas prácticas: 22 son por parte de la APF, 15 de entidades federativas, 4 por osc, 2 de la Cámara de Diputados y 1 por el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP). Esto se contabiliza con micrositios, cápsulas y programas radiofónicos, asistencia telefónica y a través de correo electrónico, materiales informativos, así como asesoría en directo y gestión de documentos; lo cual tiene como principal finalidad que toda la población en contexto de movilidad cuente con puntos de información abiertos y accesibles a lo largo de las rutas migratorias pertinentes.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) ha creado una difusión de programas, menciones, cápsula y spots –de manera permanente o temporal– sobre migración en el Sistema de Radiodifusoras Culturales para la comunidades indígenas y afromexicanas en su lengua originaria. En cuanto a poner en marcha un sitio web centralizado y de acceso público para difundir información sobre las opciones de migración regular, que requiere este objetivo en su inciso a), el Instituto Nacional de Migración (INM), órgano descentrado de la SEGOB, se mantiene en constante trabajo en un solo portal de internet,



brindando información detallada sobre los trámites de regulación migratoria que se pueden ingresar ante el Instituto, con acceso a la generación de solicitudes, requisitos, hojas de pagos y seguimiento, a fin de facilitar y homologar los procedimientos de atención de dichos trámites.

Para las mexicanas y mexicanos en el exterior, la SRE mantiene el Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas que brinda información y orientación segura, oficial y confiable; también detecta y canaliza casos de asistencia y protección a la red consular de México, además de guías con información sistematizada y actualizada para reducir riesgos y situaciones de vulnerabilidad a las personas mexicanas que viajan o residen fuera territorio nacional.

En las entidades federativas se brindan asesorías y/o pláticas informativas y preventivas con el propósito de garantizar el acceso a documentación oficial, facilitar su movilidad y proteger los derechos de las y los connacionales en retorno, o para quienes pretendan visitar a sus familiares en el extranjero. En el caso de las osc, el apoyo es a través de sus oficinas físicas; visitas o páginas oficiales; o como el caso de Sin Frontera IAP y su web-app Contigo Sin Fronteras creada con el objetivo de convertir el sistema de atención integral en una herramienta digital.

Toda la difusión de información reportada se hizo llegar a través de diferentes medios para facilitar el acceso a las tres principales poblaciones atendidas que se consideró en el *Compendio General 2025* del PMM en México, las cuales son personas migrantes extranjeras; mexicanas y mexicanos retornados y en el exterior.

OBJETIVO 4

Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada

Este objetivo tuvo un crecimiento en cuanto al reporte comparado en el ejercicio 2024 al conformarse por 39 acciones que, en su mayoría se dieron por parte de las entidades federativas (22), seguido de 9 de las dependencias de la APF, 5 por organizaciones de sociedad civil, 2 por el Poder Judicial de la Federación y 1 por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al ser facultad exclusiva de las entidades federativas organizar y administrar los registros civiles encargados de dar fe de los actos y hechos del estado civil de las personas como en el caso de los nacimientos, los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Nayarit, Nuevo León, Tabasco y Veracruz se han encargado de la inscripción del registro de nacimiento de niñas y niños nacidos en territorio mexicano de padres extranjeros en contexto de movilidad: así como también de personas nacidas en los Estados Unidos de América (EE. UU.) de padres mexicanos. En estas actividades, también se ha contado con la asesoría y gestión de trámites por parte de las osc en Baja California, Tlaxcala y otros.





En cuanto a la Administración Pública Federal es interesante separar por documento y población atendida lo obtenido en el ejercicio 2024-2025 de la siguiente manera:

- A. El Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), dependiente de la SEGOB, ha emitido más de 66 000 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) temporal para personas extranjeras solicitantes de refugio y trabajadores fronterizos. Para personas mexicanas que al momento de ser repatriadas a México no cuentan con un registro de nacimiento incorporado a la Base Nacional del Registro Civil también se les proporciona una CURP temporal o se les valida de manera electrónica los certificados de nacimiento emitidos en EE. UU., a fin de facilitar su registro de nacimiento y la asignación de una CURP.
- B. El INM expide tarjetas de residencia (temporal y permanente) y de visita por razones humanitarias (TVRH) para personas extranjeras que cumplan los requisitos de ley.
- C. Y para las y los mexicanos en el exterior, la SRE a través de sus servicios consulares emiten pasaporte y matrícula consular, además de actos del Registro Civil y fe pública. Inclusive, el INE con apoyo de las embajadas y consulados de México en el mundo, lleva a cabo el trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero que ha generado un total de 182 908 credenciales entregadas.

El proyecto "Acceso a la doble nacionalidad de NNA de ascendencia mexicana nacidos en EE. UU." se enfoca en facilitar la doble nacionalidad y, por consiguiente, el registro de nacimiento en México a NNA nacidos en EE. UU. que están matriculados en la Educación Básica en México y carecen de dicho registro. Esta acción, coordinada a través de la UPMRIP, Secretaría de Educación Pública, y la Dirección General del RENAPO e implementada en Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, resuelve la vulnerabilidad legal y administrativa de NNA retornados, asegurando que puedan ejercer sus derechos fundamentales como ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

Por último, la primera sala de SCJN en el amparo en revisión 512/2023 determinó conceder amparo cuando se vulneran derechos al reconocimiento legal de la identidad, derecho a la igualdad y no discriminación en el contexto del proceso migratorio.

OBJETIVO 5 Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular

En cumplimiento de este objetivo se reportan 10 acciones. En el caso de Chiapas, Guerrero, Veracruz y Zacatecas refieren 5 acciones que engloban reuniones entre dependencias y asesorías de orientación, gestión y acompañamiento para regularización de la situación migratoria a personas extranjeras. En Chiapas, incluso, se realizaron asesorías jurídicas para la obtención de pasaporte y así como la asistencia a audiencias para el apoyo de hablantes de la lengua tsotsil.





En lo correspondiente a la APF (reportando 3 acciones), el INM realiza acciones de regularización con los tres trámites que contempla la legislación migratoria: unidad familiar, razones humanitarias y, por documento vencido o realizar actividades no autorizadas, mediante campañas de difusión enfocadas en aquellas personas en situación irregular, con el fin de que obtengan un documento migratorio con el cual acreditar una condición de estancia en el país.

La Cámara de Diputados, desde la Comisión de Asuntos Migratorios, reportó dos iniciativas sobre los siguientes asuntos:

1. Reforma al artículo 2 de la Ley de Migración que crea un programa en apoyo a las y los connacionales en retorno que incluya reintegración laboral, educativa y social, de emprendimiento y capacitación laboral.
2. Adición de fracción al artículo 36 de Ley de Migración que incluye la integración de la CURP como documento oficial para acreditar la nacionalidad, simplificar y agilizar los trámites requeridos.

Y la décima acción la reporta el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), donde sus asesores facilitan el acceso a los procedimientos de reunificación familiar de los migrantes a través del servicio de representación.

OBJETIVO 6

Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente

Conformado por 22 acciones, de las cuales 10 se dieron en dependencias de la APF, 9 en entidades federativas y 3 en la sociedad civil; este objetivo se cumple y trabaja coordinadamente en México con el fin de garantizar el trabajo decente y maximizar las contribuciones socioeconómicas de las personas migrantes en los países tanto de origen como de destino.

Con 51 años de implementación de manera coordinada entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la SRE se reporta el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, mecanismo intergubernamental de movilidad laboral temporal dirigido a trabajadores agrícolas mexicanos que viajan hasta por ocho meses a Canadá de manera regular, segura y ordenada; inclusive, Chiapas y Tabasco reportan la colaboración en este programa al vincular y colocar personas buscadoras de trabajo (desempleadas) que cuenten con experiencia en el sector agrícola, originarias de su entidad.

También, reporta la STPS los Mecanismos de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores, para mexicanas y mexicanos que de manera temporal laboren en el sector agrícola, secundario y terciario de EE. UU., Canadá y Alemania. Abriendo Espacios es un programa aplicado en México, por esta misma dependencia, para atender y colocar laboralmente a personas extranjeras y connacionales retornados.



Sonora, Chihuahua, Chiapas y Tabasco realizan vinculación laboral para personas migrantes al interior de sus territorios, pero también a los suyos en el extranjero, a través de programas; estrategias y ferias de empleo, logrando colocar a más de 2 500 personas en contexto de movilidad durante el ejercicio 2025. En esto han apoyado la Coalición Pro Defensa del Migrantes; José María Vilaseca AC y Sin Fronteras IAP como osc, ayudando en los procesos de integración local sostenibles para personas en situación de movilidad que han decidido permanecer en México.

OBJETIVO 7

Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración

Este es el segundo objetivo con mayores acciones reportadas (70), de las cuales 36 se reparten entre las dependencias de la APF y 29 en entidades federativas; por lo que a las osc corresponde, únicamente 3; 1 para el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y 1 para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La protección y atención integral con un enfoque de restitución y garantía de derechos de NNA en contexto de migración es el primordial, tanto por parte de las dependencias de la APF como de las entidades federativas. Sobresale el trabajo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) que brinda alojamiento seguro, alimentación, servicios de salud, atención sicológica, pedagógica, atención social, actividades recreativas y acompañamiento para la integración social; mientras que su Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) aplica medidas de protección y estrategia de atención para este grupo prioritario. Estas mismas actividades se replican en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Nuevo León, aplicadas por los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia; Procuradurías Estatales de Protección a NNA.

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) trabaja continuamente con el Plan Estratégico de Acciones para la Atención a NNA en Situación de Movilidad, en el cual, la Secretaría de Bienestar reportó su participación. El INM, con sus Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables, tiene presencia en las 32 entidades de la República mexicana para asistencia y acompañamiento durante su procedimiento administrativo migratorio.

El INM brinda atención y seguimiento a las quejas e implementaciones de las recomendaciones, conciliaciones formuladas por Organismos Protectores de Derechos Humanos, desde la CNDH, a fin de garantizar el respeto y protección de los DD. HH. de las personas en contexto de migración dentro del territorio nacional.

Bajo otros enfoques, dependencias como la Comisión Nacional de Salud y Adicciones y los Centros de Integración Juvenil AC reportaron atención a la salud mental a través de programas preventivos, de tratamiento y rehabilitación para personas migrantes ex-



tranjeras y mexicanas en retorno. Por lo que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de la SEGOB corresponde, en atención a la población migrante extranjera, garantizar el acceso efectivo a medidas de ayuda, asistencia y reparación integral, fortaleciendo así el derecho a la justicia y a la protección de sus derechos fundamentales a través de un Registro Nacional, acompañamiento y cumplimiento de sus resoluciones.

Bajo el compromiso de este objetivo se configura el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB que, de manera permanente y bajo la Secretaría Técnica de la UPMRIP, se ha logrado un proceso continuo de transformación institucional, que se afianzó en un sentido estratégico y de responsabilidad compartida con los actores involucrados, como factor de inclusión para la formulación de política migratoria y de movilidad humana en México, en la cual se articula la misión, visión, metas y objetivos institucionales acordes a las expectativas de las dependencias, organismos internacionales, gobiernos locales, academia y la sociedad civil.

En los estados de la República, habría que decir también que se han generado estrategias, foros y mesas de trabajo con temáticas relacionadas al fenómeno migratorio, generando ideas, propuestas y opiniones en beneficio de las personas migrantes y flujos migratorios, atención en salud, educación, atención a víctimas desde sus leyes y dependencias locales. Es importante destacar que en Chiapas se aprobó la Ley Para la Atención y Protección de Derechos de las Personas en Contexto de Movilidad.

El Programa de Atención a Migrantes a cargo de la Quinta Visitaduría de la CNDH es dirigido a la población migrante extranjera en contexto de movilidad que reportó visitas a estaciones migratorias, estancias provisionales, albergues, aeropuertos y otros lugares de tránsito, atendiendo a casi 41 000 personas a las que se les brindaron más de 6 000 gestiones como: atención médica, sicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal. Por último, las osc trabajaron con asistencia básica, canalización a albergues seguros y dignos, así como atención de emergencia en caso necesario; incluso, FM4 Paso Libre reportó su albergue de 24 horas todos los días del año de atención humanitaria.

OBJETIVO 8

Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos

El objetivo en mención está conformado por 15 acciones, distribuidas únicamente entre entidades federativas (12) y dependencias de la Administración Pública Federal (3), definiendo lo reportado en tres acciones:

- En cuanto a procedimientos y acuerdos sobre búsqueda y salvamento de migrantes, los estados de Hidalgo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas con diversas dependencias estatales realizan gestiones, acompañamientos, asesoramientos y



asistencias para trámites y diversos apoyos para las familias que busquen a su familiar en el exterior. A nivel federal, es la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), dependiente de la SEGOB, mediante su Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, solicita a las autoridades competentes de las entidades federativas y de la federación aporten la información que identifique a personas migrantes desaparecidas o no localizadas en territorio mexicano.

- Sobre la repatriación de los restos de personas migrantes fallecidas, los estados de Campeche, Chiapas, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas ofrecen cubrir los costos totales o parciales para la recuperación, identificación y repatriación a su país de origen. El INPI también reporta el mismo servicio para personas indígenas y/o afromexicanas que hayan fallecido en el exterior.
- Para la protección y defensa de los DD. HH. de los migrantes, Grupos Beta de Protección a Migrantes del INM bajo sus ejes de orientación, rescate, salvamento, ayuda humanitaria y asesoría legal, orientó a 112 362 nacionales y extranjeros, de los cuales, se les brindó ayuda humanitaria a 96 575 personas.

OBJETIVO 9

Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes

Con 10 acciones reportadas, 7 provienen de la APF, 2 del estado de Chiapas y 1 por parte de la CNDH con su participación en el Grupo sobre Tráfico Ilícito de Personas en Contextos de Movilidad a cargo de la UPMRIP.

La atención y medidas de ayuda para personas en situación de movilidad que han sido víctimas del delito de tráfico ilícito de personas fueron reportadas por la CEAV y el INM que cubren requerimientos esenciales, tales como alimentación, alojamiento, gastos médicos y funerarios, así como apoyo para traslados y/o retorno asistido, además de servicios y asesorías legales. Destacan las acciones de colaboración del INM con las instancias de seguridad pública también para prevención y combate a este delito.

El Grupo sobre Tráfico Ilícito de Personas en Contextos de Movilidad del CCPM –coordinado por la UPMRIP– tiene como objetivo general fortalecer las alianzas entre las instituciones del Gobierno de México y actores clave para el intercambio de información, buenas prácticas, experiencias o conocimientos que permitan brindar una respuesta eficiente al tráfico ilícito.

En Chiapas, la Secretaría de Seguridad del Pueblo, combate –en coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno– la disminución de la incidencia delictiva enfocada al tráfico ilegal de personas migrantes. Asimismo, trabaja en el rescate de esta población, con irrestricto apego a los DD. HH.





OBJETIVO 10 Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional

Son 22 las acciones reportadas en este apartado, de las cuales, 10 corresponden a dependencias de la APF, 8 a las entidades federativas, 3 para los órganos constitucionales autónomos y 1 de la SCJN.

En primer lugar, sobresale la capacitación dirigida a servidores públicos a nivel federal y estatal, personas defensoras públicas y litigantes en general, para la detección de posibles víctimas de trata de personas y el seguimiento oportuno en un marco de protección a los DD. HH. En un segundo lugar, se cuenta con la difusión de materiales como guías o cartillas con el fin de fomentar la cultura de la denuncia entre la sociedad, promover el autocuidado y la información como medio para evitar ser víctima de este delito, incluso el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tradujo la cartilla Prevención de Delitos en Materia de Trata de Personas, -elaborada por la CEAV-, en cinco lenguas: Hñähñu (otomí), Nawatlahtolli (náhuatl), P'urhepecha, Maayat'aan (maya) y Jña-trjo/Jñatjo (mazahua).

La CEAV garantiza el derecho de toda persona en situación de víctima a recibir medidas de ayuda y atención, de acuerdo con sus condiciones particulares de necesidad derivadas directamente del hecho victimizante, además de brindar servicios jurídicos para asegurar el acceso efectivo a la justicia, la protección de sus DD. HH. y el acompañamiento legal durante todo el proceso de atención.

El Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualiza y mantiene, mes con mes, el acopio de información sobre incidencia delictiva en materia de trata de personas, de acceso público y con una información en carpetas de investigación iniciadas por estado. En referencia a las presuntas víctimas, las carpetas de investigación iniciadas por estado se encuentran desagregadas por sexo (mujer, hombre, no identificado) y rangos de edad (menor de 18 años, mayor de 18 años y edad no especificada).

OBJETIVO 11 Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada

Este objetivo cuenta con 8 acciones reportadas, divididas entre dependencias de la APF (4) y entidades federativas (4).

El INM, la Agencia Nacional de Aduanas y alrededor de 40 entidades públicas, incluidas algunas entidades federativas, colaboran en el programa Héroes Paisanos que tiene por objeto coordinar estrategias y acciones de las entidades públicas, dirigidas a procurar que el ingreso, tránsito, estancia y salida de las y los connacionales que residen en el extranjero, y que visitan México, se lleve a cabo con pleno respeto de sus derechos y conocimiento de sus obligaciones. Para ello, se brinda información útil de las dependencias públicas que participan en el Programa, lo que permite a la o el migrante mexicano cono-



cer los trámites que debe realizar, así como los programas, servicios e incluso facilidades a las que puede acceder en su visita y posterior retorno a través de diversos medios.

El Subcomité de Procuración y Seguridad Fronteriza del Comité Ejecutivo Bilateral para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI (frontera norte y EE. UU.), durante el periodo reportado se fortalecieron acciones estratégicas y táctico-operativas.

En Chiapas, la Guardia Estatal Fronteriza implementa patrullajes preventivos en diferentes puntos, en apoyo a las personas en situación de migración, mientras que la Secretaría de la Frontera Sur fortalece la coordinación binacional y la seguridad con Guatemala. El Ayuntamiento de Acapetahua reportó el acompañamiento y seguridad a las caravanas.

OBJETIVO 12 Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación

Con 6 acciones en total, de las 4 reportadas por la Administración Pública Federal, 1 en Baja California Sur y 1 de la SCJN; destacan las que atienden al fortalecimiento de capacidades: el INM y SNDIF con especial atención a NNA en contexto de movilidad, mientras que la SRE en materia de asistencia y protección consular.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la SEGOB estableció convenio con la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, SRE, CNDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para capacitar a las y los servidores públicos que son primeros respondientes en la atención a personas en movilidad.

El Amparo Directo en Revisión 81/2024, estableció que la falta de comprensión plena sobre las implicaciones legales de renunciar a los derechos de notificación, contacto y asistencia consular puede derivar en decisiones que afecten negativamente su situación jurídica.

OBJETIVO 13 Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas

El objetivo 13 está integrado por 5 acciones, las cuales fueron reportadas por entidades federativas (2) dependencias de la Administración Pública Federal (1), el Poder Judicial (1) y por las organizaciones de la sociedad civil (1).

En la atención especial para NNA en contexto de movilidad, la PFPNNA del SNDIF emite las medidas de protección integral para la protección y restitución de sus derechos, las cuales pudieran consistir en la canalización a un espacio de alojamiento adecuado, de conformidad con sus necesidades, evitando, en todos los casos, que éstos sean detenidos



o ingresados a alguna estación migratoria o espacios habilitados para ello, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Migración. Por otro lado, Baja California, promueve que los espacios bajo su gestión funcionen como alternativas efectivas a la detención migratoria.

Sin Fronteras IAP llevó a cabo 17 visitas a estaciones migratorias en Ciudad de México e interior de la República mexicana para brindar orientación y asesoría, reportando que, conforme avanzan los meses se identifica una disminución en el número de personas a las que se brinda información en estaciones migratorias.

OBJETIVO 14

Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio

Conformado por 18 acciones, 11 corresponden a dependencias federales, 6 a entidades federativas y 1 a la Coalición Pro Defensa del Migrante (osc) que mantiene vínculos con los consulados en EE. UU. para brindar asistencia a las personas migrantes específicamente en búsqueda de personas y reclamo de salarios no pagados, así como sus pertenencias.

Lidera este objetivo la SRE atendiendo a las mexicanas y mexicanos en el exterior en materia de protección consular y asistencia jurídica con abogados consultores (47 en EE. UU. y 61 en el resto del mundo); atención en los ámbitos de derechos humanos, derecho penal, migratorio, civil, laboral y administrativo, capacitación para personal del servicio consular y protocolos para víctimas de violencia por género, NNA en contexto de movilidad no acompañados y víctimas de trata de personas. La Campaña de Doble Nacionalidad en EE. UU. que lleva la SRE es dirigida a las personas mexicanas que cumplen los requisitos para obtener la ciudadanía estadounidense y a aquellas personas de nacionalidad estadounidense que podrían registrarse como mexicanas.

El SNDIF a través de su PFPNNA, atiende a NNA extranjeros en contexto de migración que no sean refugiados o solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado para hacer la vinculación correspondiente con las autoridades consulares de su país de origen en caso de requerir de alguna gestión en la protección integral de este grupo prioritario, principalmente al determinarse que está en el Interés Superior de la Niñez (ISN) el retorno voluntario asistido a su país de origen.

En Chiapas y Nuevo León se mantiene una coordinación y trabajo para el fortalecimiento de atención consular para personas extranjeras en contexto de movilidad humana que transitan o se encuentren en su territorio, mientras que Baja California e Hidalgo realizan canalización consular para los suyos en el exterior.



**OBJETIVO 15****Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos**

Este es el objetivo en donde más acciones, programas y/o buenas prácticas se reportaron, siendo 85 para las dependencias de la Administración Pública Federal, 34 en las entidades federativas y 6 para las organizaciones de la sociedad civil.

IMSS BIENESTAR es la dependencia que encabeza a la APF con atención a la salud para personas migrantes extranjeras y mexicanas y mexicanos en retorno, facilitando el acceso a los servicios, que incluye promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, atención, rehabilitación y tratamiento, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- Enfoque de atención exclusivo a mujeres con seguimiento y control de embarazos, asistencia en el parto; puerperio, planificación familiar, exploración de mama, exploración de cáncer cervicouterino, métodos anticonceptivos, aborto seguro y atención a la violencia física y sexual.
- Capacitación a profesionales de la salud en contacto con personas en contexto de movilidad a lo largo del país.
- Geolocalización de unidades médicas (148) cercanas a espacios de protección para personas migrantes con el fin de contar un directorio a dónde solicitar servicios de salud gratuitos.
- Estrategias, lineamientos, protocolos y manuales sobre atención en albergues, prevención de enfermedades de transmisión sexual, específicamente VIH, personas agitadas; suicidio, consumo de sustancias y primeros auxilios.

Por su parte, la SRE y la Secretaría de Salud implementan la estrategia Ventanillas de Salud, como un modelo de colaboración cofinanciado con recursos del gobierno federal mexicano, en coordinación con aliados estratégicos de diversas instituciones y organizaciones nacionales y locales que operan en EE. UU. y que tiene como objetivo brindar atención integral a la salud de la población inmigrante mexicana residente en EE. UU., a través de servicios preventivos, culturales y lingüísticamente adaptados.

La Secretaría de Salud también reportó la organización de ferias de promoción y talleres comunitarios sobre salud para la población en contexto de movilidad en México. Además, esta misma dependencia realiza el procedimiento de canalización y repatriación de connacionales enfermos graves en el exterior.

Llamando a Casa es un programa permanente, desde 2020 el INM tiene el objetivo de garantizar el derecho al acceso efectivo a la comunicación de personas en contexto de migración, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

En este año, la Secretaría de las Mujeres estableció un mecanismo de promoción de derechos y atención de primer contacto para las mujeres en diversos contextos y condiciones migratorias, las denominadas Células de Promoción de Derechos y Atención a Mujeres Migrantes, que cuentan con especialistas en sicología, asesoría jurídica, trabajo social,





facilitadoras en temas de género y migración, así como promotoras de derechos y oferta institucional, tanto para mujeres migrantes extranjeras como mexicanas repatriadas.

En cuanto a las entidades federativas, lo reportado se puede clasificar en las siguientes acciones de manera general:

- Asistencia social, que va desde el alojamiento acompañado de alimentación, atención médica, asesoría jurídica, artículos de higiene y/o insumos personales; servicios hidrosanitarios, acceso a internet, apoyo a albergues en especie o pago de bienes y servicios. El rubro de salud es el mayormente reportado.
- Educación, que va desde la conclusión o permanencia en los grados de preescolar, primaria y secundaria, así como brindar talleres. Chiapas, cuenta con el programa Inclusión Escolar para garantizar el acceso de NNA en situación de migración con discapacidad o necesidades educativas especiales a servicios educativos adecuados a través de siete servicios en zonas fronterizas: 3 Centros de Atención Múltiple escolarizado y 4 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.

Coalición Pro Defensa del Migrante da atención a personas en contexto de movilidad tanto en el módulo de repatriados en Tijuana, como a través de su red de albergues de manera indirecta y en colaboración con otras asociaciones o agencias internacionales. El Albergue CAFEMIN y el Centro Multi Servicios del Proyecto Salesiano Tijuana AC, brindan atención humanitaria integral que garantice condiciones dignas de vida a personas en situación de movilidad.

El Aula Multigrado del Colegio Salesiano Don Bosco, cuenta con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública que garantiza el acceso, inclusión y permanencia escolar de NNA, hijos de mujeres en contexto de movilidad. Y para cerrar con las osc, Sin Fronteras IAP trabaja en materia de educación en tres vertientes: *a)* homologación de estudios profesionales; *b)* capacitación a nivel primaria y secundaria, además de representación legal en caso de no contar con acceso a la educación, y *c)* programa de clases de español, para capacitar a personas extranjeras en el aprendizaje de lengua inglesa.

OBJETIVO 16 Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

De las 19 acciones que sumaron la realización de este objetivo, 10 fueron de las entidades federativas; 6 de la APF, 2 por parte del Proyecto Salesiano Tijuana AC y 1 del Banco de México que aún se encuentra en desarrollo.

Colima y Veracruz aplican programas para reunificación familiar, ayudan a gestionar visas de los EE. UU. Hidalgo acerca sus programas gubernamentales para los suyos en el exterior, asimismo, brindan el apoyo con la inclusión laboral para aquellas y aquellos repatriados a sus lugares de origen.



**OBJETIVO 17****Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración**

31 acciones conforman el reporte para este objetivo, de las cuales 16 corresponden a la APF; 12 a las entidades federativas; 2 en las osc y 1 por parte de la CNDH.

La mayoría de las acciones son: pláticas, jornadas, cursos, talleres, campañas informativas, capacitaciones, programas, conversatorios, acciones de sensibilización, estrategias, entre otros, que combaten las expresiones, actos y manifestaciones de discriminación, siempre bajo un marco de respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, destaca la otra parte de este objetivo, que es modificar la percepción de la migración, lo cual deriva directamente en atención a las causas; como es el caso de Chiapas, que en este año creó la Fiscalía de Inmigrantes, con 6 sedes ubicadas en municipios de ruta migratoria, con capacidad de proporcionar asistencia jurídica mediante fiscales de Ministerios Públicos y asesores jurídicos, y también la Unidad de Atención a Mujeres, Niñas y Niños y Adolescentes Migrantes Víctimas del Delito de Género. En Chihuahua se dan apoyos sociales que dan cobertura a diferentes derechos, como la salud, educación, vestido, alimentación, documentación; en este mismo estado trabaja la Comisión Sectorial de Atención en Salud a Personas Migrantes como parte de una estrategia para la promoción y ejercicio de los DD. HH. de las personas migrantes.

La SRE mantiene trabajo constante con su Red Consular para atención y asistencia a las personas mexicanas víctimas o a presuntos casos de incidentes y crímenes de odio,



**OBJETIVO 18****Intervenir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias**

Para el reporte de este apartado, las entidades federativas aportaron 5 acciones y 4 por parte de las dependencias de la APF.

En las entidades federativas, las actividades son la inclusión laboral con ferias de empleo, o como es el caso de Chiapas, un convenio de colaboración para fortalecer las aptitudes y competencias de personas en contexto de movilidad, fomentar el autoempleo e impulsar el desarrollo profesional, mediante capacitación técnica y certificación de habilidades. Y por el otro lado, la inclusión educativa.

En la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha enviado a profesionales y especialistas mexicanos a Nicaragua, Bolivia, Honduras y Cuba para capacitar sobre uso de bioinsumos: banano, piña, café, plantaciones de cítricos y enfermedades porcinas.

OBJETIVO 19**Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países**

El objetivo 19 fue integrado por (4) acciones de la Administración Pública Federal (1) de entidades y (1) por un organismo constitucional autónomo para alcanzar un total de 6.

El Grupo de Trabajo de Atención a Mexicanas y Mexicanos en EE. UU., coordinado por la UPMRIP ha sesionado junto con el RENAPO, el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME) y el Colectivo de Federaciones y Organizaciones de Mexicanos en el Exterior para abordar diversas temáticas sobre el acceso a la identidad. Así también, el IMME ofrece las Ventanillas de Asesoría Financiera para capacitación y orientación sobre





cómo planificar el uso de recursos, mejorar la toma de decisiones financieras, fomentar el ahorro, evaluar riesgos e invertir de manera inteligente con la finalidad de contribuir al bienestar e integración de la diáspora mexicana en su lugar de residencia y fortalecer los vínculos con su lugar de origen en México.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro mantiene desde el 2016 el centro de atención telefónica SARTEL Internacional, servicio gratuito dirigido a los connacionales que radican en Canadá, EE. UU. y veinticinco países de América Latina, para orientar sobre el Sistema de Ahorro.

Hidalgo realiza eventos para crear conexión con la cultura mexicana e hidalguense con comunidades de migrantes hidalguenses en el extranjero. El Banco de México regula un producto de depósito a la vista que pueden contratar las y los migrantes mexicanos presentando su matrícula consular o un pasaporte mexicano emitido en el exterior, a través de las cuales se ofrece al migrante un tipo de cambio preferente.

OBJETIVO 20

Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes

Para este objetivo hay 11 acciones reportadas, 6 por parte de las entidades federativas, 3 por los OCA, 1 por el IMME de la SRE y 1 por Sin Fronteras IAP.

Hidalgo, Yucatán y Zacatecas, a través de sus dependencias estatales, presentan proyectos productivos viables para la buena inversión de las remesas en esas entidades. Incluso Hidalgo y Zacatecas, ofrecen capacitación en educación financiera previa a la implementación de dichos proyectos, en materia de capacitación, también fue una acción reportada por la OSC antes mencionada.

Directo a México reportado por el Banco de México es un servicio para enviar dinero desde una cuenta en alguna institución financiera suscrita al servicio en los EE. UU., a cualquier cuenta de una institución participante en México; se aplica el tipo de cambio más competitivo para este tipo de transferencias. Para los servicios de envío de pensiones y remesas se realizaron más de 520 000 operaciones por un monto acumulado superior a 450 millones de dólares.

Por último, la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanas y Mexicanos en el Exterior ofrece talleres y actividades de orientación en temas de acceso a servicios financieros a la comunidad mexicana radicada en el exterior, que les permitan una buena administración de sus finanzas personales y familiares, así como manejar su dinero de forma segura, las opciones para hacerlo más productivo, cómo proteger su patrimonio y brindarles herramientas para mejorar la toma de decisiones.



OBJETIVO 21**Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible**

Este objetivo se conforma de 38 acciones, de las cuales 20 corresponden a entidades federativas, 15 dependencias de la Administración Pública Federal, 1 del Poder Judicial, 1 de BANXICO y 1 del Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena (CAFAMI).

En lo reportado por las entidades federativas se considera mayormente la atención para el retorno seguro de connacionales repatriados hasta sus lugares de origen y una vez establecidos, se les brindan apoyos en especie y/o económicos, así como vinculación laboral y educativa para su reintegración social. Por otro lado, también atienden a personas migrantes extranjeras para el retorno voluntario asistido a sus países de origen con especial atención a NNA en contexto de movilidad.

En este objetivo es donde se configura la Estrategia de Retorno Humanitario "México te abraza" encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum e instruida su coordinación a la SEGOB para acompañar a las personas repatriadas, en los seis estados fronterizos, en donde se reincorporan a México con calidez y humanismo, se atienden sus necesidades básicas mediante jornadas de servicios sociales, se oferta empleo e incorpora a programas de Bienestar. En esta estrategia, se articula un trabajo interinstitucional de todo el Gobierno de México y los gobiernos estatales, para recibir y atender a las y los connacionales, por lo que también fue reportado por Nuevo León y Sonora, a esto también se suma el Banco de Bienestar con la tarjeta Bienestar Paisano que otorga un apoyo económico de dos mil pesos para las y los mexicanos repatriados, dicho apoyo cuenta con la autorización del Banco de México, mismo que fue reportado por este organismo constitucional autónomo.

El Programa de Repatriación al Interior de México es una iniciativa coordinada entre el Gobierno de México y EE. UU., para el traslado y atención de personas mexicanas repatriadas y retornadas a territorio mexicano, salvaguardando sus DD. HH., implementando acciones para facilitar su reintegración social y laboral, con el claro ejemplo de la Secretaría del Bienestar que reportó la inscripción a un programa social de acuerdo con sus necesidades, mediante el contacto y promoción de los mismos. El INM ofrece asistencia médica, expedición de la Constancia de Repatriación, impresión de la CURP, traslados locales a refugios, oficinas de gobierno, entre otros, así como a sus lugares de origen, descuentos para autobuses, información para opciones laborales, llamadas nacionales e internacionales vía telefónica para comunicarse con sus familiares o personas de confianza y alimento a su llegada a territorio mexicano.

La SRE reportó como acción los Arreglos Locales de Repatriación México-EE. UU. que tienen como objetivo mejorar las condiciones para una repatriación humana, segura y ordenada, incluye atención particular a personas vulnerables.



El gobierno mexicano ha suscrito acuerdos sobre retorno asistido con algunos países e impulsa posibles acuerdos con otros, a fin de instrumentar y ejecutar mecanismos que permitan garantizar el traslado digno, ordenado, ágil y seguro al país de origen de las personas extranjeras en situación migratoria irregular que son presentados ante el INM.

El CAFAMI sensibilizó a oficiales y regidores sobre las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas migrantes de retorno y sus familias a su regreso al país para su acceso a derechos y la necesidad de brindar una atención con perspectiva de género, DD. HH. e interculturalidad.

OBJETIVO 22 **Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas**

En este objetivo fueron reportadas 7 acciones, 5 por parte de las dependencias de la APF; 1 por Hidalgo y 1 en Zacatecas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con ayuda de la SRE promociona la afiliación voluntaria –con un buzón de orientación electrónico– a las y los mexicanos en el exterior para que se incorporen a la seguridad social en México, con más de 28 000 afiliaciones en el periodo reportado. En Hidalgo se realizaron videoconferencias con líderes de 28 organizaciones de migrantes hidalguenses radicados en diferentes estados de la Unión Americana con el mismo fin de afiliación al IMSS.

También el IMSS y SRE mantienen un grupo de trabajo para difundir, promover y en su caso, intercambiar información que permita dar a conocer los beneficios de la seguridad social a las personas extranjeras en México, bajo algunos de los esquemas de aseguramiento disponibles para personas trabajadoras subordinadas o independientes en los términos de la ley en la materia.

El programa Tu AFORE en México opera a través de la plataforma de *uLink* la cual permite realizar envíos de dinero a cuentas Afore en México desde una cuenta bancaria, de débito o crédito, de bancos en EE. UU.

La PFPNNA dependiente del SNDIF emitió medidas de protección en favor de NNA en contexto de migración, las cuales tuvieron como resultado que éstos tuvieran acceso a la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

En Zacatecas se da acompañamiento y gestión ante autoridades estadounidenses en el trámite de jubilación ante la Oficina de Beneficios Federales (FBU).

**OBJETIVO 23****Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular**

El objetivo 23 se compone de 13 acciones, 7 reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal y 6 por entidades federativas.

La realización del *Compendio General 2025 del PMM* y este *Informe Ejecutivo* es compromiso del Grupo de Trabajo del Mecanismo de Seguimiento a los Objetivos del Pacto en comento, acción reportada por la UPMRIP, con el objetivo de presentar año con año los avances que ha tenido el Estado mexicano a través de sus dependencias e instituciones públicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas, municipios y organizaciones de la sociedad civil, en el cumplimiento de los objetivos del PMM, analizando programas; acciones y buenas prácticas relacionadas con el fenómeno migratorio. También se reportó por parte de la UPMRIP su colaboración para la sustentación del X informe del país ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (cocedaw) en los rubros de derecho a la identidad y atención a mujeres repatriadas.

El Memorando de Entendimiento, entre la SRE y Organización de las Naciones Unidas – Mujeres, busca impulsar la implementación de programas y proyectos con perspectiva de género y de derechos humanos que respondan a las prioridades de la política exterior y de movilidad humana, logrando implementar un programa de asistencia jurídica y sicológica para mujeres, niñas y niños, personas LGBTIQ+ en situación de movilidad.

IMSS BIENESTAR reportó la colaboración entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Coordinación Estatal de San Luis Potosí para asegurar el acceso a servicios de salud a migrantes en ese estado.

Las entidades federativas reportantes realizaron estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza migratoria en sus territorios y/o implementación de políticas migratorias locales; mesas de trabajo en asuntos migratorios, y con un enfoque de atención a NNA para generar respuestas conjuntas, eficientes y centradas en los derechos de la niñez migrante, a través de la articulación de rutas de atención, mecanismos de protección y procesos de restitución de derechos.



**IV. RESULTADO DE LAS PARTICIPACIONES,
ENFOQUES Y RETOS, *COMPENDIO
GENERAL DEL PMM 2025***

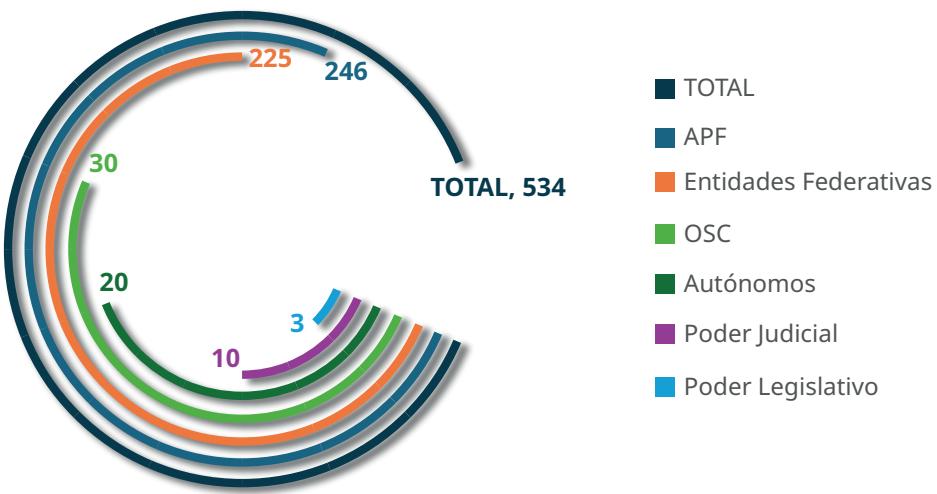


1. Total de acciones reportadas en México 2024-2025 por grupos participantes

Respecto a la participación institucional para el *Compendio General 2025* del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México, se contó con la participación de 36 dependencias de la Administración Pública Federal, 5 órganos constitucionales autónomos, 18 entidades federativas, 8 organizaciones de la sociedad civil, la Cámara de Diputados, y 2 del Poder Judicial de la Federación.

En conjunto, se reportaron 534 acciones; programa y/o buenas prácticas, lo que representa un incremento de 40.9% respecto al *Compendio 2024* que registró 379 acciones.

De las acciones reportadas para el presente ejercicio, de una manera desglosada, y tal como lo indica la gráfica en este apartado, 246 fueron reportadas por la APF; 225 de parte de las entidades federativas; 30 por las organizaciones de la sociedad civil; 20 le corresponden a los oca; 10 al Poder Judicial y 3 del Poder Legislativo.

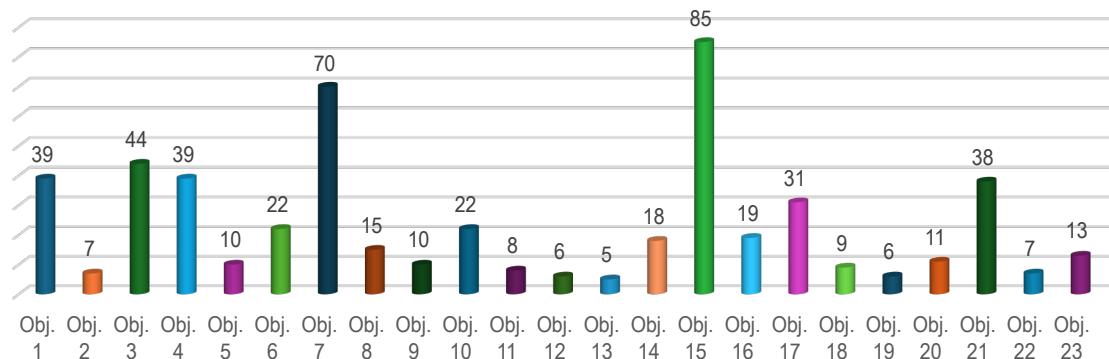


Gráfica 1. Total de acciones reportadas en México 2024-2025 por grupos participantes.





2. Acciones por objetivo 2024-2025



Gráfica 2. Total de acciones reportadas en México por Objetivo del PMM 2024-2025.

Para el ejercicio 2024–2025 se lograron abordar la totalidad de los Objetivos del PMM. Los objetivos más recurrentes fueron:

- Objetivo 15 “Garantizar el acceso de las personas migrantes a servicios básicos” con 85 acciones de las cuales 45 fueron de la APF; 34 en las entidades federativas y 6 de las organizaciones de la sociedad civil. Entre las acciones realizadas, destaca la atención a la salud tanto para personas migrantes extranjeras como mexicanas y mexicanos en retorno, alojamiento, inclusión educativa alimentación, asesoría legal y asistencia social, destacando un enfoque especial de atención a NNA en contexto de movilidad.

Para lograr lo comentado se contó con la participación de IMSS BIENESTAR y demás dependencias de Salud, SRE, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Secretaría de las Mujeres. Colaboraron los estados de Chiapas, Campeche, Baja California, Nuevo León, Sonora, entre otros en frontera sur y norte, de la Sociedad Civil se contó con el apoyo de Coalición Pro Defensa de los Migrantes, Proyecto Salesiano y otros más.

- Objetivo 7 “Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración” en el cual se reportaron 70 acciones, 36 por parte de dependencias de la Administración Pública Federal, 29 en las entidades federativas, 1 por la CNDH y 3 realizadas por osc. De las acciones reportadas se encuentran servicios especializados en atención y acompañamiento a personas en contexto de movilidad, atención de quejas y denuncias, participación por parte de autoridades en foros y estrategias sobre gobernanza migratoria, así como capacitación para servidoras y servidores públicos que atienden de primera mano el fenómeno migratorio. Esta atención se da desde una perspectiva de derechos humanos y la política humanista del Gobierno de México, por un lado, y por el otro, en atención víctimas, sobre todo a la población migrante extranjera con especificidad en mujeres y NNA.



- Objetivo 3 “Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración” con un total de 44 acciones, 22 siendo mayoría en APF; 15 con las entidades federativas; 1 del PJF por parte del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP); 2 en la Cámara de Diputados y 4 en osc.

Entre los programa y acciones realizadas por parte de la APF lidera el INPI con 11 campañas informativas en cápsulas y transmisiones a través de sus difusoras culturas indígenas, además se reporta materiales informativos como guías; portafolios digitales y micrositios en internet de fácil acceso al público en general. Chiapas, Guerrero, Nuevo León, Zacatecas, Hidalgo, entre otros, brindan asesorías jurídicas y sociales, cuentan con ventanilla de información y canalización, y de manera general, con una estrategia de atención para connacionales en retorno.

La prevalencia de estos objetivos refleja el esfuerzo institucional por brindar información, apoyo y servicios esenciales a las personas en contexto de movilidad, asegurando la asistencia y protección de sus DD. HH., además de contribuir a la formulación de políticas migratorias con certeza, previsibilidad y enfoque de seguridad.

Por otro lado, el objetivo 13, seguido del 12 y 19, son en los que menos se reportaron acciones, lo cual tiene su justificación no en la omisión por parte del Estado mexicano, sino que, en muchos casos, las acciones son implementadas en conjunto por varias instancias. Sin embargo, en la mayoría de los casos se reporta con el nombre de la dependencia principal o de la dependencia que lo coordina. Independientemente de lo anterior, cada uno de los objetivos mencionados al inicio de este párrafo tienen especial atención de la siguiente manera:

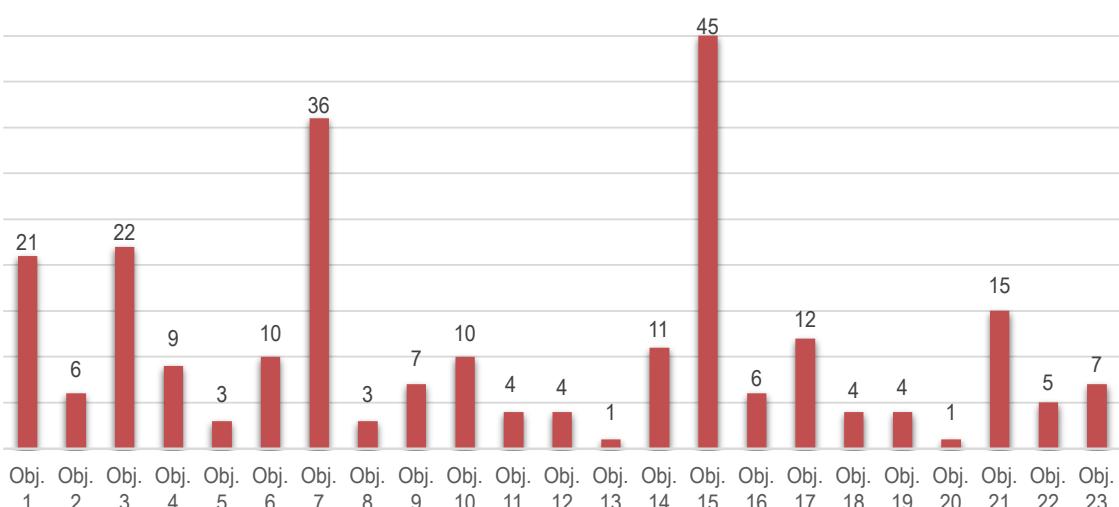
- El objetivo 12, que tiene el compromiso de aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios, ha quedado atendido en las acciones reportadas en el objetivo 4 en temas de identidad jurídica y documentos adecuados para garantizar la eficacia de los procedimientos migratorios.
- El objetivo 13, sobre utilizar la detención de los migrantes como último recurso y buscar otras alternativas, ha quedado superado por la evolución de la política migratoria y de la detención de las personas migrantes en México con inercia en los gobiernos e instituciones del Estado en los tres niveles de gobierno para crear mejores modelos de atención que tengan como eje el respeto a los DD. HH., tal y como lo marcan los estándares internacionales.
- Sobre el objetivo 19, se tiene que reconocer que la atención a crear condiciones para que las personas migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países, apenas se está implementando para integrar en la planificación del desarrollo y las políticas sectoriales. Sobre la inversión en investigación del impacto de las contribuciones que los migrantes hacen al desarrollo sostenible, como acción del objetivo 19, es necesario confirmar que ha quedado solventada por las acciones reportadas en el objetivo 1.





Sobre los objetivos 12 y 13, es también necesario dejar en claro que son tareas de competencia de las autoridades federales, por lo que, no es de extrañar que no reciban atención desde el nivel local, que, en la práctica, son auxiliadas o complementadas por los servicios que se ofrecen en las localidades.

3. Acciones reportadas por dependencias de la APF



Gráfica 3. Total de acciones reportadas por dependencias de la APF 2024-2025

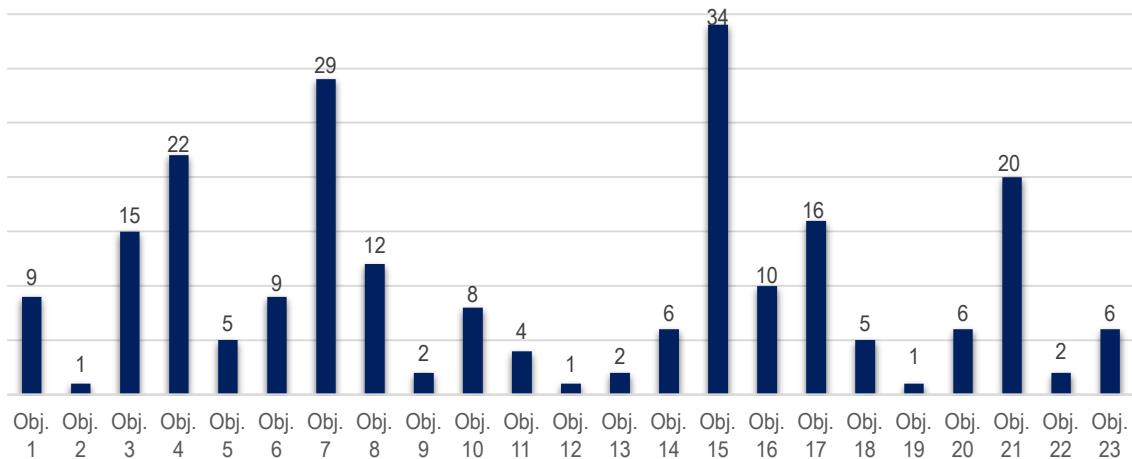
Con la participación de 36 dependencias de la Administración Pública Federal se reportaron 246 acciones, buenas prácticas y/o programas para el *Compendio General 2025 del PMM* en México, lo que representa 46.07% del total para el ejercicio 2024–2025. Nuevamente se reflejaron los objetivos 15, 7 y 3 en los primeros lugares de lo reportado, en temas de capacitación personal que atiende de primera mano al fenómeno migratorio; salud y atención directa a la población en contexto de movilidad en el país, y mexicanas y mexicanos en el exterior.

Las dependencias que encabezaron esta lista fueron la SEGOB, SRE, Secretaría de Salud, IMSS - BIENESTAR y el INPI. La Secretaría de Gobernación a través de la UPMRIP, INM, CONAPRED, CONAPO, CEAV y CNB representó 31.30% del total de lo reportado por la APF.





4. Acciones reportadas por entidades federativas



Gráfica 4. Total de acciones reportadas en México por Objetivo del PMM 2024-2025.

42.13% (225 actividades) es lo que representó del total de acciones reportadas para el *Compendio General 2025* del PMM en México por parte de 18 entidades federativas. A pesar de ser los objetivos 15 y 7 los de mayor reporte, también es de considerar a los objetivos 4 y 21. Estos 4 objetivos fueron reportados en acciones de alojamiento y/o albergue, alimentación, atención médica, acompañamiento, expedición de documentos de identidad en el registro civil, educación y apoyos para gestionar visitas a familiares en el exterior.

Chiapas fue la entidad federativa que mayor número de acciones reportó, seguido de Baja California en segundo lugar y en un tercero, Nuevo León. Los demás estados de mayor a menor reporte de buenas prácticas, programas y/o acciones fueron Tabasco, Sonora, Hidalgo, Zacatecas, Veracruz, Chihuahua, Campeche, Quintana Roo, Baja California Sur, Guerrero, Yucatán, Colima, Guanajuato, Jalisco y, por último, Nayarit.



ENTIDAD FEDERATIVA	NÚM. DE ACCIONES
BAJA CALIFORNIA	32
BAJA CALIFORNIA SUR	6
CAMPECHE	8
CHIAPAS	54
CHIHUAHUA	9
COLIMA	2
GUANAJUATO	2
GUERRERO	6
HIDALGO	14
JALISCO	1
NAYARIT	1
NUEVO LEÓN	25
QUINTANA ROO	6
SONORA	14
TABASCO	17
VERACRUZ	10
YUCATÁN	5
ZACATECAS	13



5. Acciones reportadas por el Poder Legislativo

44

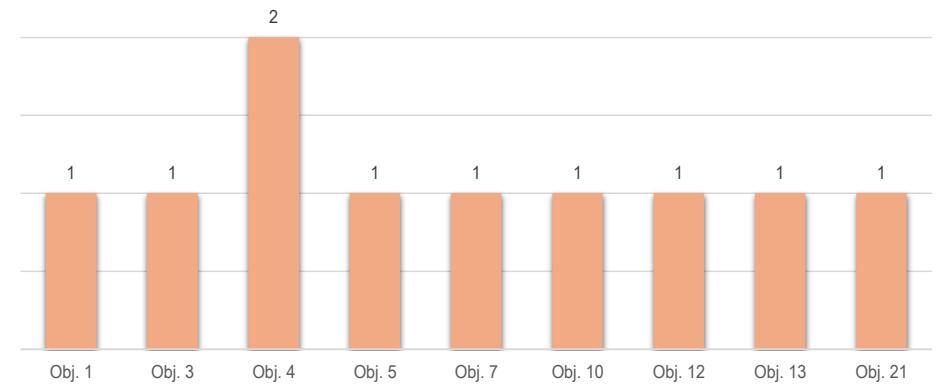


Gráfica 5. Total de acciones reportadas por el Poder Legislativo 2024-2025.

La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados reportó para la acción del objetivo 5 una iniciativa de reforma y adición a la Ley de Migración para connacionales repatriados, mientras que las dos acciones del objetivo 5 se dieron para fomentar un espacio de intercambio de conocimientos, reflexiones y experiencias sobre migración, en un curso taller y una reunión.



6. Acciones reportadas por el Poder Judicial

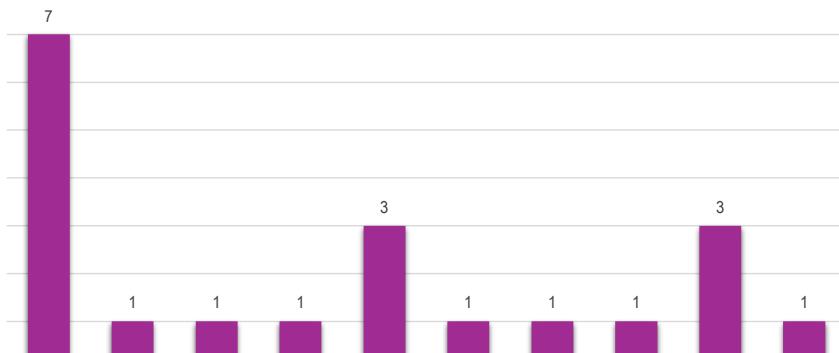


Gráfica 6. Total de acciones reportadas por el Poder Judicial 2024-2025.

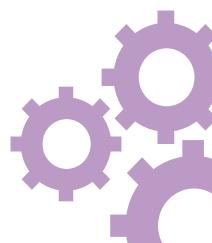
Las dependencias reportantes del Poder Judicial de la Federación (10 acciones reportadas) fueron la SCJN con 4 actividades, y el Instituto Federal de Defensoría Pública con 6.

Lo reportado por la Suprema Corte en los objetivos 4, 1 y 12 es en cuanto a amparos en revisión respecto a reconocimiento legal de la identidad; registro de personas migrantes y al contacto y asistencia consular, mientras que en el objetivo 10 fue un taller para personas defensoras públicas y litigantes en general sobre precedentes de la SCJN, con el tema: "Personas migrantes y sujetas a protección internacional". En cambio, el IFDP reportó asesoría jurídica especializada en personas en movilidad y sujetas a protección internacional con una atención diversificada que tuvieron resultados y población atendida diferente, y que se vio reflejado en los objetivos 3, 4, 5, 7, 12, 13 y 21.

7. Acciones reportadas por Organismos Constitucionales Autónomos



Gráfica 7. Total de acciones reportadas por organismos constitucionales autónomos 2024-2025.

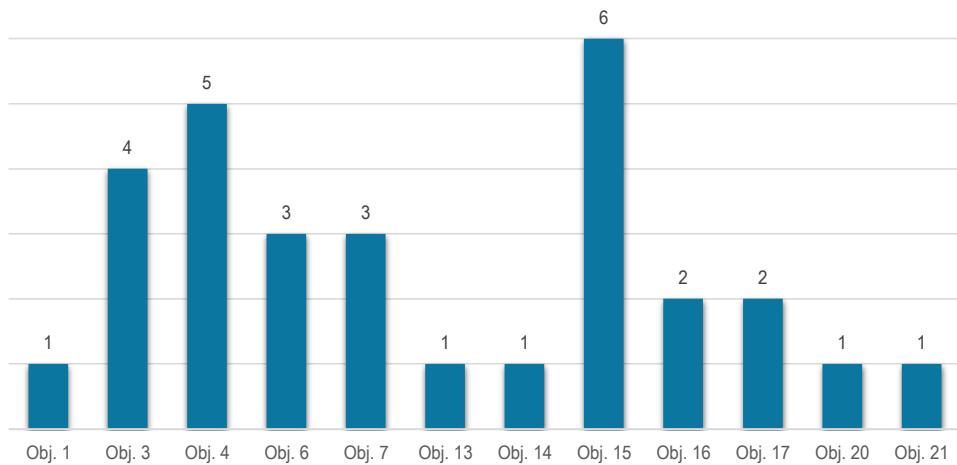




El Banco de México y la CNDH lideran esta lista con el mayor número de acciones reportadas, seguidos de la Fiscalía General de la República, el INEGI y el INE. En total se reportaron 20 actividades (3.75%) por parte de los oca en el cumplimiento del Pacto de Marrakech en México para el ejercicio 2025.

El objetivo 1 tuvo el primer lugar de reporte al contar con el INEGI generando estadísticas y construyendo encuestas (4 acciones reportadas), informes y diagnóstico emanados del programa de atención a personas migrantes por parte de la CNDH y el padrón electoral de ciudadanos residentes en el exterior a cargo del INE.

8. Acciones reportadas por organizaciones de la sociedad civil



Gráfica 8: Total de acciones reportadas por organizaciones de la sociedad civil 2024-2025.

46

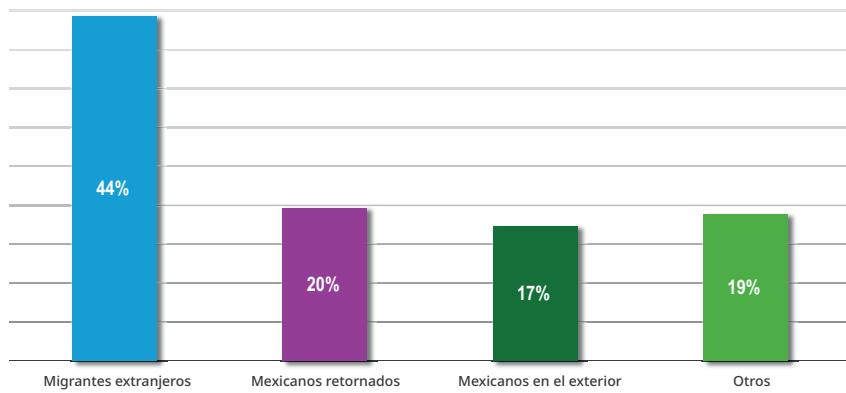
Fueron 7 las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el *Compendio General 2025* del PMM en México reportando 30 acciones que representó 5.62% del total; con albergues y todos sus servicios que incluye la facilitación de trámites; los objetivos 15 y 4 fueron los mayormente reportados.

Además, estas osc trabajaron también en difundir información; vinculación laboral y educativa, así como asesorías jurídicas para personas migrantes extranjeras y connacionales repatriados. Vinculación con consulados para mexicanas y mexicanos en el exterior.





9. Población migrante atendida



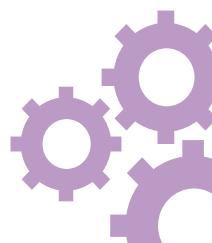
Gráfica 9: Porcentaje de tipo de población en contexto de movilidad atendida 2024-2025.

Para dimensionar a las personas beneficiadas por los programas, acciones y/o buenas prácticas en el *Compendio General 2025* del PMM en México, es necesario referirse a la población atendida en contexto de movilidad. En comparación con lo reportado en el *Compendio 2024*, existe un decremento de atención hacia las personas migrantes extranjeras (10% menos) y en mexicanas y mexicanos en el exterior (5% menos), en cambio, hubo aumento para con los connacionales retornados que el año pasado reportaron solo 10% de la atención total.

Es importante precisar que en lo que respecta a 19% de “Otros”, responde a dos consideraciones:

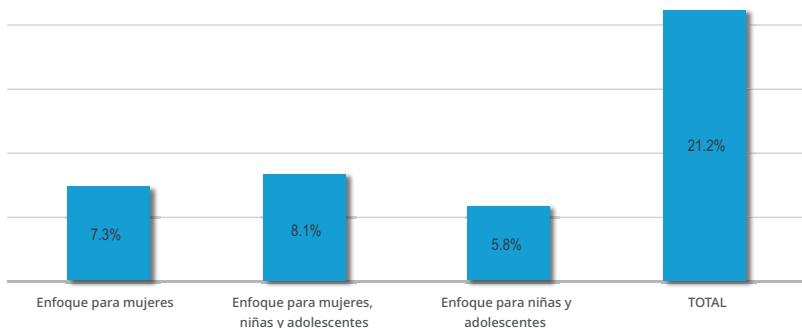
- Cumplimiento del objetivo 1 del PMM: al “recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas basadas en evidencia”, no existe población alguna que se atienda directamente, ya que es al fenómeno migratorio lo que se atiende en sí.
- Procesos de capacitación, sensibilización y profesionalización: una proporción relevante de las acciones corresponde a capacitaciones, talleres y cursos dirigidos a funcionarias y funcionarios de los tres niveles de gobierno, así como a integrantes de la sociedad civil. Nuevamente no se atiende de manera directa a una población en contexto de movilidad, sino que, estas actividades están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales para la atención acompañamiento y sensibilización de la movilidad humana.

Por último, es necesario recalcar que este porcentaje es una aproximación estimada, ya que puede variar dependiendo de la temporalidad y el tipo de actividades. Así como algunas acciones que reportaron la atención de más de una de estas tres poblaciones, o a todas en su conjunto.





10. Incorporación del enfoque con perspectiva de género



Gráfica 10: Porcentaje de acciones que reportan aplicar un enfoque para mujeres, niñas y/o adolescentes 2024-2025

El principio rector del PMM de la perspectiva de género establece que incorporarla, además de promoverla, permite empoderar de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización. Por este motivo se integró dicha perspectiva para el *Compendio General 2025*, y así poder comprender y reconocer esta realidad en el contexto migratorio y su atención por parte del Estado mexicano.

Con acciones de registros y atención y acompañamiento a víctimas, cartillas de información, inserción educativa, prevención de delitos, servicios jurídicos, atención médica, prevención y atención a la violencia, la atención a la perspectiva de género se reportó en 21.2 por ciento.

11. Incorporación de atención a personas con discapacidad



Gráfica 11: Acciones con atención específica para personas con discapacidad 2024-2025.

La atención a personas con discapacidad se solicitó para el ejercicio 2024–2025 con el objetivo de identificar a esta población y las acciones que tuvieron enfoque específico hacia





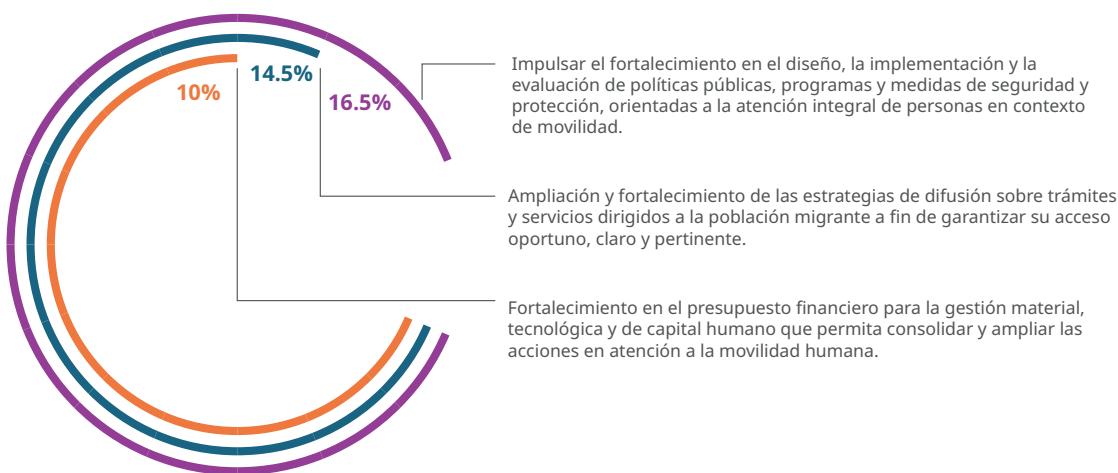
esta condición (34% de lo reportado). Estas acciones, en su conjunto, fueron la atención y acompañamiento a víctimas y sus respectivas compensaciones subsidiarias, servicio jurídico, atención a la salud, repatriación, espacios de alojamiento, integración social, protección, vinculación laboral y escolar, seguridad, mecanismos de atención por discriminación y capacitación para servidoras y servidores públicos.

Destaca que todos los grupos participantes (APF, entidades federativas, órganos constitucionales autónomos, Poder Legislativo y Judicial y las organizaciones de la sociedad civil) en el *Compendio General 2025* del PMM en México reportaron acciones con este enfoque.

12. Identificación de retos ante la implementación de los programas, acciones y/o buenas prácticas reportadas

Con la elaboración del presente Informe, con una metodología de tratamiento de datos, los hallazgos cuantitativos permitieron realizar una clasificación de retos a los que se enfrentaron las instituciones participantes en el *Compendio General 2025* en la implementación de las acciones, buenas prácticas y/o programas que reportaron.

Para este año, se tuvo un total de 345 retos contabilizados, y con base en la información reportada, se consideraron 3 clasificaciones y/o categorías con el mayor número de retos que se presentan a continuación:



Gráfica 12: Acciones con atención específica para personas con discapacidad 2024-2025.

- “Fortalecimiento en el presupuesto financiero para la gestión material, tecnológica y de capital humano que permita consolidar y ampliar las acciones en atención a la movilidad humana”: con 57 retos manifestados por las dependencias de la APF, entidades federativas y osc en la implementación de acciones como

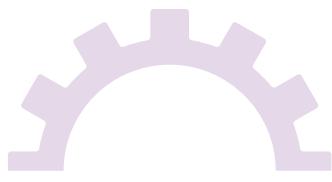




- capacitaciones, manuales, cartillas, guías o materiales de información, campañas, asistencia social, jurídica y de salud, publicaciones editoriales (manuales; compendios, anuarios, entre otros), y sistemas de monitoreo, que se configuran en los objetivos 1, 2, 3, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
2. "Ampliación y fortalecimiento de las estrategias de difusión sobre trámites y servicios dirigidos a la población migrante a fin de garantizar su acceso oportuno, claro y pertinente": con 50 retos reportados –a excepción del Poder Legislativo– se manifiestan en acciones relacionadas a programas de radio, atención a la salud, módulos de atención, trámites migratorios, campañas de comunicación, seguridad, prevención de fraudes, sentencias de amparos, plataformas en la web y redes para el empleo que se enmarcan en los objetivos 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21 y 22.
 3. "Impulsar el fortalecimiento en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas, programas y medidas de seguridad y protección, orientadas a la atención integral de personas en contexto de movilidad": con 35 retos reportados, nuevamente a excepción del Poder Legislativo, se visualiza en todo lo referente a la atención directa a personas en contexto de movilidad, programas de trabajadores en el extranjero, atención educativa y sobre el padrón electoral. Todo esto recopilado en los objetivos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 21.

Es preciso señalar, que para la implementación de las acciones, programas y/o buenas prácticas que el Estado mexicano implementó en el cumplimiento 2024-2025 del PMM, también existieron retos como el fortalecimiento de la coordinación y cooperación entre actores a nivel nacional e internacional involucrados en la migración, reforzamiento en la capacitación, profesionalización y sensibilización en el sector público y sociedad civil, las barreras culturales y el idioma, entre otras.





V. CONSIDERACIONES FINALES



Este *Informe Ejecutivo 2025 del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, muestra que en el Estado mexicano trabaja y fortalece su política migratoria dentro de su propia jurisdicción y a través de la cooperación y diálogo a nivel internacional. A partir de la información recolectada por parte de la APF, del Poder Judicial y Legislativo, osc, organismos autónomos constitucionales y entidades federativas se puede llegar a ciertas consideraciones finales que reflejan a *lato sensu* la implementación de los objetivos del PMM en México a través de las instituciones antes mencionadas.

Antes que nada, cabe aclarar que en algunas ocasiones se reciben acciones, programas y/o buenas prácticas que están alineadas a más de un objetivo, por lo que, la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la UPMRIP mediante un análisis crítico, hizo un ejercicio de discernimiento a fin de establecer un objetivo por acción reportada. Pese a esto, los 23 objetivos del PMM no deben de observarse de manera independiente, sino aplicarse de manera conjunta debido a su analogía y su enfoque integral de la gobernanza de la migración.

Entre los hallazgos encontrados, y como ya se explicó en el apartado “Acciones por objetivo 2024–2025” del Capítulo IV de este documento, gran parte de los esfuerzos de las instituciones consisten en atender y subsanar las necesidades más urgentes entre las poblaciones en migración, reflejadas en las acciones enmarcadas en los objetivos 15, 7, 3 y 4. Analizando esto, las dependencias de la APF y entidades federativas guardan una similitud con la distribución general y los objetivos mayormente reportados; mientras que, en los objetivos de menor número de reportes (objetivos 12, 13 y 19) es importante considerar, además de lo ya explicado también en el Capítulo IV, que las actividades reportadas no se implementan buscando dar cumplimiento a ciertos objetivos, al PMM en su conjunto, sino que son un ejercicio libre de las instituciones a partir de sus necesidades, agendas y de sus competencias y/o atribuciones.

Resaltaron otros objetivos que, si bien no llevan el mayor número de actividades reportadas, se podrían considerar el segundo grupo de esta categoría y que en comparación con el *Compendio General 2024*, tuvieron un crecimiento en cuanto a lo reportado:

1. Objetivo 1 “Recopilación y utilizar datos exactos desglosados para formular políticas con bases empíricas” que reportó 39 acciones: 21 de ellas por la APF, 9 en las entidades federativas, 1 del PJF con la Suprema Corte de la Nación, 7 en oca y 1 en osc, con actividades de sistemas de información y estadística; registros de personas, publicaciones, tableros y monitoreo interactivo, plataformas web, in-





vestigaciones y encuestas. La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB, es quien va a la cabeza como dependencia reportante.

Toda esta cantidad de información que se genera puede usarse de manera efectiva al momento de tomar decisiones de políticas públicas en materia migratoria, pero también para gestionar la migración mediante acciones más precisas y efectivas.

2. Objetivo 4 "Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada" con un total de 39 acciones reportadas, siendo la mayoría lo reportado en 22 acciones por las entidades federativas: 9 de las de la APF, 2 del Poder Judicial de la Federación, 1 de oca y 1 de osc, reflejadas en ventanillas de atención, gestión de documentos; regularizaciones y registros de nacimientos, expedición documentos como CURP temporal y TVRH y/o residente, campañas de doble nacionalidad, jornadas de difusión de información, vinculación a oficinas gubernamentales y consulares, y el amparo en revisión 512/2023.
3. Relativo a "Colaboración para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la integración sostenible" como objetivo 21, tuvo 38 acciones reportadas, en su mayoría por 20 de las entidades federativas: 15 de la Administración Pública Federal, 1 en el PJF, 1 en organizaciones de sociedad civil y 1 en oca que se traducen en repatriación de connacionales y personas migrantes extranjeras, apoyos sociales y económicos; vinculación laboral y afiliación al seguro social, capacitaciones, familias de acogida y protección a NNA.

Lo anterior se relaciona directamente con la implementación de la Estrategia Nacional de Repatriación "México te abraza", iniciativa sin precedentes a nivel mundial que materializa el compromiso de la presidenta de México, con las personas mexicanas que retornan al país. La estrategia "México te abraza" es un referente en la atención y acompañamiento de las personas repatriadas desde los Estados Unidos; en ella participan más de 34 dependencias del gobierno federal que ofrecen servicios para la reintegración de los connacionales a su vida en México, y que tiene como objetivo central recibir con calidez y humanismo a las personas repatriadas. Cuenta con 9 Centros de Atención establecidos en puntos estratégicos de la frontera norte y sur del país, en donde se otorga a las y los connacionales retornados una carta de repatriación expedida por el Instituto Nacional de Migración. Con este documento pueden recibir en cada Centro asistencia médica y sicológica, alimentación, alojamiento temporal, internet y línea telefónica gratuita para comunicarse con sus familiares, traslado y descuentos en boletos de autobús a sus comunidades de origen, así como servicios de regularización y validación de estudios, vinculación laboral, emisión de documentos de identidad como la CURP y actas de nacimiento y acceso a los programas del bienestar. En los Centros de Atención se cubrirán sus necesidades básicas y asegurarán que cada persona sea recibida con respeto y calidez garantizando que su retorno al país sea digno.



En cuanto a los enfoques atendidos, el PMM pretende hacer transversales la perspectiva de género, el principio de no discriminación y la protección efectiva de los DD. HH. de todas las personas migrantes, sin importar su condición o situación migratoria; por lo que, sobre lo reportado en la atención al enfoque de perspectiva de género y personas con discapacidad, permitió vislumbrar el grado de inclusión implementado en lo reportado. Aunque el porcentaje representa un avance importante, la información proporcionada no es suficiente para garantizar que cada acción o programa sea implementada con una perspectiva de género integral, así como una evaluación más completa de la inclusión de las personas con discapacidad en programas relacionados con la migración. Para asegurar esto, se requiere de un trabajo y compromiso más exhaustivo que profundice en los aspectos operativos y efectivos de dichas actividades.

Aunado a lo anterior, si bien no se hizo la solicitud de atención a las instituciones participantes sobre, el “Enfoque con Perspectiva Infantil” tuvo un reporte bastante considerable, dejando ver que las niñas, niños y adolescentes, tienen un lugar importante en el cumplimiento de los objetivos del PMM (1, 3, 4, 7, 14, 15, 17 y 23) por parte del Estado mexicano para protegerles, incluirles y empoderarles con independencia de su situación migratoria. Las acciones que atendieron el enfoque en mención son relativas a investigaciones de riesgos y vulnerabilidad, capacitación para la atención, protección y cuidado, restauración de derechos; acompañamiento, educación, protocolos, alojamiento con sus respectivos servicios básicos, sistemas de información y registros, además de documentos de identidad y vinculación consular.

En resumen, las acciones, buenas prácticas y programas que se implementaron en relación con cada uno de los objetivos del PMM repercutirán inevitablemente en los demás objetivos, resultando en el enfoque pansocial reflejado en el *Compendio General 2025* lo que indica el compromiso para la atención de la población migrante y para fomentar una migración segura, ordenada y regular por parte del Estado mexicano. Las dependencias de la APF, entidades federativas, el Poder Judicial de la Federación y el Poder Legislativo, organismos constitucionales autónomos y las organizaciones de la sociedad civil fueron quienes hicieron posible todo esto con sus aportes, esperando que en los siguientes ejercicios se amplíe la participación de más instituciones a fin de contar un análisis más robustecido y completo que demuestre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración desde una visión integral y encuadrada a los principios rectores de este.



VI. GLOSARIO

Dependencias reportantes	SIGLA
Casa de acogida, formación y empoderamiento de la mujer internacional y nacional	CAFEMIN
Centro de Atención a la familia Migrante Indígena	CAFAMI
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CEAV
Comisión Nacional de Búsqueda	CNB
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Instituto Federal de Defensoría Pública	IFDP
Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS
Instituto Mexicano del Seguro Social Bienestar	IMSS BIENESTAR
Instituto Nacional de Estadística, Geografía	INEGI
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	INPI
Instituto Nacional de Migración	INM
Instituto Nacional Electoral	INE
Procuraduría Federal de Protección Niñas, Niños y Adolescentes	PFPNNA
Registro Nacional de Población e Identidad	RENAPO
Secretaría de Gobernación	SEGOB
Secretaría de Relaciones Exteriores	SRE
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STPS
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	SNDIF
Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	SIPINNA
Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	UPMRIP
Otras abreviaturas	
Administración Pública Federal	APF
Clave Única de Registro de Población	CURP
Consejo Consultivo de Política Migratoria	CCPM



Derechos humanos	DD. HH.
Estados Unidos de America/ Estados Unidos	EE. UU.
Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior	IMME
Interés Superior de la Niñez	ISN
Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Intersexuales, Queer y todas las demás identidades de género y orientaciones sexuales	LGBTIQ+
Niñas, Niños y Adolescentes	NNA
Organizaciones de la Sociedad Civil	OSC
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular	PMM
Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias	TVRH





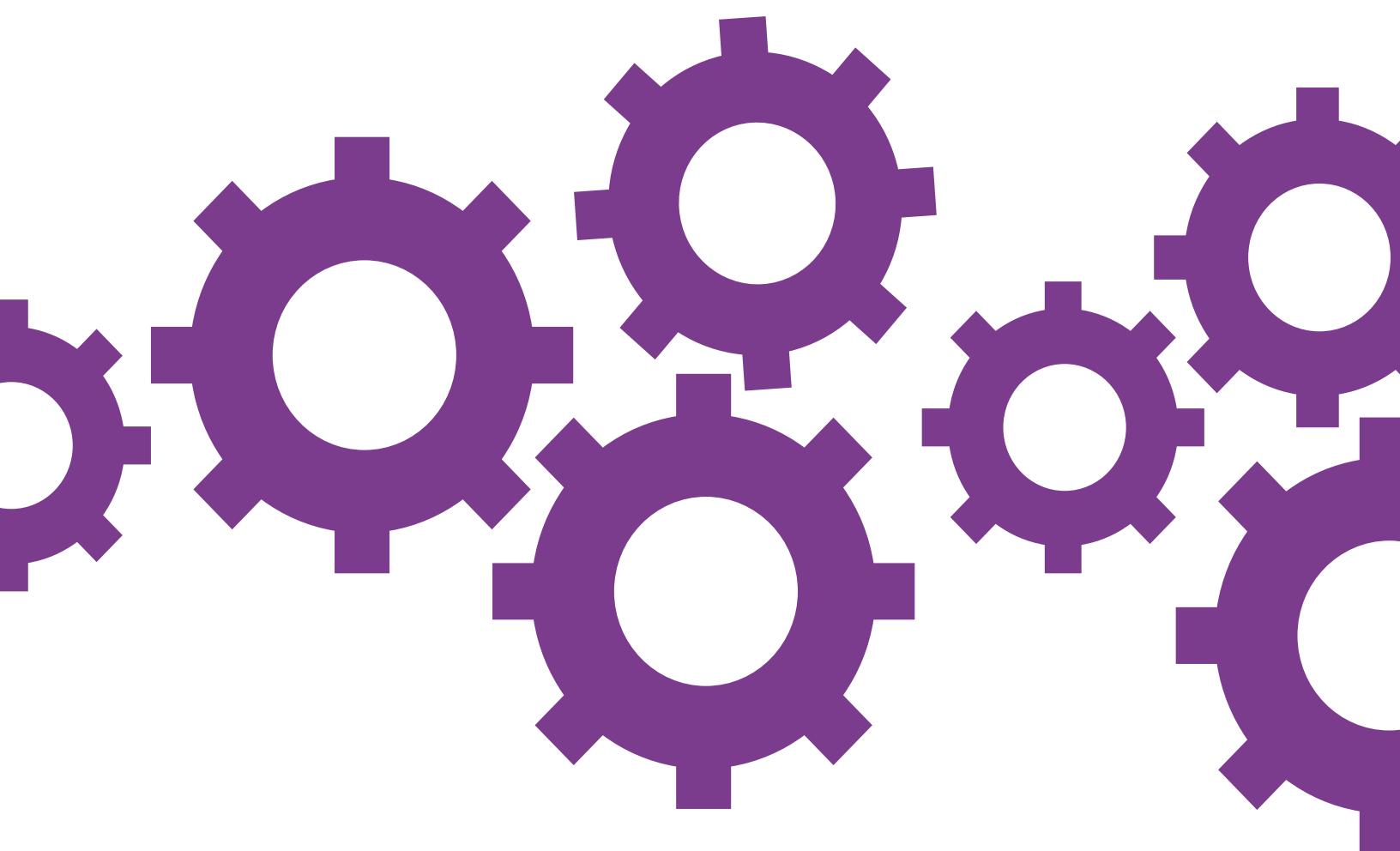
Informe Ejecutivo 2025

Este Informe fue realizado con base en la información existente en el Compendio General con los programas, acciones y buenas prácticas de las dependencias de la Administración Pública Federal, órganos descentrados y organismos autónomos, así como entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2025.

Fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en un trabajo que requirió de la cooperación de diversas dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal del Gobierno de México, gobiernos estatales, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

Para más información, puede acceder a: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2025



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación